



REPÚBLICA DE CHILE  
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
 Y ANTÁRTICA CHILENA  
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 725

REF: AUTORIZA REINTEGRO SALDO DEL 6% FNDR 2019 DE LA INICIATIVA DE EJECUCIÓN DIRECTA DENOMINADA "CHUPE DE CENTOLLA MÁS GRANDE Y AUSTRAL DEL MUNDO".

PUERTO WILLIAMS; 23 DIC 2020

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- Fondo Cultural de la iniciativa de Ejecución Directa denominada "CHUPE DE CENTOLLA MÁS GRANDE Y AUSTRAL DEL MUNDO"; financiada por el 6% FNDR 2019.
- Oficio Ordinario N° 613, de fecha 02 de julio de 2020 de Alcaldía a la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gore Magallanes en donde hace observaciones a la Rendición de Cuentas presentada, Proyecto Emblemático denominada "CHUPE DE CENTOLLA MÁS GRANDE Y AUSTRAL DEL MUNDO";
- Email, de fecha 21/10/2020 de doña Teresa Bilbao del Gore Magallanes a doña Mirna Álvarez, administrativa DDC;
- Email, de fecha 18/11/2020 de doña Mirna Álvarez, asistente DIDECO a doña Teresa Bilbao del Gore Magallanes;
- Memorandum N° 346, de fecha 16/12/2020; del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía que informa que hay que reintegrar al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región la suma de \$ 1.222.500;
- Memorandum N° 874 de Alcaldía a Secretaría Municipal, de fecha 22/12/2020, que solicita decretar reintegró al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región la suma de \$ 1.222.500; correspondiente al Proyecto Emblemático 6° FNDR Cultura denominada "CHUPE DE CENTOLLA MÁS GRANDE Y AUSTRAL DEL MUNDO".

## DECRETO

- 1° **AUTORIZÁSE Y PROCÉDASE**, por este acto, a reintegrar al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región, el monto de \$ 1.222.500., (Un millón doscientos veinte y dos mil quinientos pesos), que corresponde a un gasto no utilizado del Fondo Cultural de la iniciativa de Ejecución Directa, Proyecto Emblemático denominada "CHUPE DE CENTOLLA MÁS GRANDE Y AUSTRAL DEL MUNDO"; financiada por el 6% FNDR 2019.
- 2° **Gírase** el cheque correspondiente, a nombre del al Servicio de Gobierno Regional; RUT.: 72.229.800-4; Cuenta Corriente N° 91909091298 del Banco de Estado.
- 3° **Impútase** el gasto del presente Decreto Alcaldicio y los gastos que de él deriven, a la cuenta presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
 ALCALDE

JFA / LSP / POG / lsp

### Distribución:

1. Servicio Gobierno Regional de la XII Región
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes